



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Difusión del Gobierno Municipal de
Tenango del Valle, Estado de México

Constitución No. 101, Col. Centro,
C.P. 52300, Tenango del Valle,
Estado de México

Año: 2. Número: 11
Miércoles 10 de junio de 2020

CONTENIDO

- 1. ACUERDOS DE CABILDO DEL MES DE MAYO DE 2020;**
- 2. INFORME DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2020; Y,**
- 3. CONVOCATORIA PARA LA NOVENA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

1. ACUERDOS DE CABILDO DEL MES DE MAYO DE 2020

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
07 de mayo de 2020**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2020. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2020. Se aprueba el Orden del día para la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 003/2020. Se aprueba por los integrantes del Ayuntamiento el cambio temporal del recinto oficial para la celebración de las sesiones de cabildo a el Teatro Municipal, ubicado en el Palacio Municipal, Plaza de la Constitución número 101, colonia centro, Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México

Acuerdo 004/2020. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 005/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento la modificación del Acuerdo **007/2020** del Punto 5 correspondiente a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de abril de 2020, referente a la ampliación del receso de sesiones ordinarias de cabildo del Ayuntamiento, para quedar de la siguiente manera:

Acuerdo 007/2020. Se aprueba la ampliación de la declaratoria de receso de sesiones ordinarias de cabildo o actividades edilicias ordinarias de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, como parte de las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-



CoV2 (COVID 19) del 20 de abril al 30 de mayo de 2020, para reanudarse a partir de este momento, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto número 151 publicado el 4 de mayo de 2020 en la Gaceta del Gobierno, y se pueda convocar a sesión ordinaria de cabildo en el recinto declarado oficial para este fin durante la pandemia, tomando las medidas de higiene necesarias como el uso de careta o cubrebocas, gel anti-bacterial y respetando en todo momento la sana distancia, a fin de salvaguardar la integridad de cada uno de los miembros de este cuerpo edilicio.

Acuerdo 006/2020. Se ratifican los acuerdos 005/2020, 006/2020, 008/2020, 009/2020, 010/2020, 011/2020, 012/2020 y 013/2020, aprobados en el Punto 5 correspondiente a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinte de abril de 2020.

Acuerdo 007/2020. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus atribuciones, publique los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 14 de mayo de 2020

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2020. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2020. Se aprueba el Orden del día para la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 003/2020. Se aprueba por los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la autorización para manifestar la conformidad con el mecanismo de reintegro derivado del ajuste de diferencias que en su caso resulten entre los montos que se hubieren distribuido provisionalmente a este municipio del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas respecto del ejercicio fiscal 2020, observando lo dispuesto por las Reglas para la Determinación y Entrega de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, publicadas en la *Gaceta del Gobierno* en fecha 23 de abril del 2020.

Acuerdo 004/2020. Se autoriza al titular del Ejecutivo, al tesorero municipal y en su caso, al Secretario del Ayuntamiento, a suscribir el Anexo Único para la distribución de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México (FEIEF), para el ejercicio fiscal 2020.



Acuerdo 005/2020. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en uso de sus atribuciones, notifique los presentes acuerdos al tesorero municipal, para el seguimiento y cumplimiento del mismo.

Acuerdo 006/2020. Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 21 de mayo de 2020

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2020. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo



Acuerdo 002/2020. Se aprueba el Orden del día para la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 003/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la *Campaña Especial de Regularización Fiscal* durante el periodo del 1 de junio al 31 de agosto de 2020, mediante la condonación del 100% de recargos generados por el pago extemporáneo del pago del impuesto predial de los últimos seis años, es decir, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Acuerdo 004/2020. Notifíquese al Coordinador de Catastro y al Tesorero Municipal para que, en el ejercicio de sus atribuciones, den cumplimiento a los presentes acuerdos

Acuerdo 005/2020. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 006/2020. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los



integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 007/2020. Se aprueba la creación de la Comisión Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil, en Tenango del Valle, Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

Servidor público y/o cargo	Función en la Comisión
Presidente Municipal Constitucional	Presidente de la Comisión con derecho a voz y voto de calidad
Secretario del Ayuntamiento	Integrante de la Comisión con derecho a voz y voto
Coordinador de Recursos Humanos	Integrante de la Comisión con derecho a voz y voto
Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil	Integrante de la Comisión con derecho a voz y voto
Titular del Instituto Municipal de la Mujer	Integrante de la Comisión con derecho a voz y voto
Titular del Instituto de Cultura Física y Deporte	Integrante de la Comisión con derecho a voz y voto
Titular del Instituto de la Juventud	Integrante de la Comisión con derecho a voz y voto
Presidenta Honoraria del Sistema Municipal DIF	Integrante de la Comisión con derecho a voz y voto
Titular de la Dirección del Sistema Municipal DIF	Integrante de la Comisión con derecho a voz y voto
Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos	Integrante de la Comisión con derecho a voz y voto
Titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Secretario Técnico de la Comisión, únicamente con derecho a voz

Acuerdo 008/2020. Notifíquese a la titular de la Presidencia Honoraria del Sistema Municipal DIF y al titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y



Adolescentes para que, en el ámbito de sus funciones, den cumplimiento a los presentes acuerdos.

Acuerdo 009/2020. Los presentes acuerdos, entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 010/2020. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 011/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la modificación de los acuerdos 005/2020 y 006/2020 del Punto 5 del Orden del día, correspondiente a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 20 de abril de 2020, con la finalidad de habilitar los días 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de mayo de 2020, y que en las diversas áreas que integran la administración municipal del Ayuntamiento de Tenango del Valle, se puedan iniciar, continuar y en su caso emitir resoluciones de procedimientos administrativos.

Acuerdo 012/2020. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en el ámbito de sus facultades, notifique los presentes acuerdos al titular de la Dirección de Administración y al titular de la Contraloría Interna Municipal para su seguimiento y cumplimiento.

Acuerdo 013/2020. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 014/2020. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.



QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 28 de mayo de 2020

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2020. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2020. Se aprueba el Orden del día para la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos



18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 003/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento los Lineamientos para la Operación del *Programa Apoyo Emergente a la Economía Familiar en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México*, que iniciará a partir de que las condiciones sanitarias lo permitan en nuestro municipio, de conformidad con lo establecido en el *Plan de Regreso Seguro* del Estado de México, con las siguientes modificaciones: al lineamiento *Segundo, II. Comercios participantes*, solo participarán comercios formales e informales locales y no podrán participar franquicias o cadenas comerciales; al lineamiento *Octavo*, la cantidad de apoyo y/o subsidio será de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.); y al lineamiento *Décimo Sexto*, se incluirá a la Sindicatura como instancia de fiscalización y control.

Acuerdo 004/2020. Notifíquese a la titular de la Secretaría Particular de la Oficina de Presidencia y al tesorero municipal para que, en el ejercicio de sus atribuciones, den cumplimiento al presente acuerdo

Acuerdo 005/2020. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 006/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento, la regularización de seis bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, a través



de la ejecución del Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de los Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios, tal como lo establece el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, de fecha 7 de mayo de 2014, a cargo de la Síndico del Ayuntamiento, M. en C. P. Monzeisela García Ramos; de conformidad con lo siguiente:

“Inmuebles a someter al procedimiento de inmatriculación.

1.- UNIDAD DEPORTIVA DE SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA.

- *SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO SUR S/N. BARRIO DE SANTA MARIA, EN SAN FCO. TEPEXOXUCA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉX.*
- *EL INMUEBLE ES DE USO COMÚN Y SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PRESTANDO UN SERVICIO, MISMO QUE NO SE DESAFECTARA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.*
- *SE ADQUIRIÓ POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, POR LA CUAL SE TIENE EN POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, POR MAS DE VEINTISÉIS AÑOS.*
- *MEDIDAS Y COLINDANCIAS*
NORTE EN DOS LINEAS;
LA PRIMERA DE: 26.37 MTS COLINDA CON
CRISTOBAL HUERTAS GOMEZTAGLE.
LA SEGUNDA DE: 113.20 MTS COLINDA CON ESCUELA
PRIMARIA ALFREDO GOMEZ BONFIL.

SUR: 134.20 MTS COLINDANTE
ORIENTE: 89.50 MTS COLINDA CON CALLE
MIGUEL HIDALGO SUR.

PONIENTE EN DOS LINEAS;
LA PRIMERA DE: 43.68 MTS COLINDA CON CALLE
MARIANO ABASSOLO.
LA SEGUNDA DE: 46.02 MTS COLINDA CON
CRISTOBAL HUERTAS GOMEZTAGLE.
SUPERFICIE DE: 9,697.86 M2

- *SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.*
- *QUE SE APRUEBA SUJETARSE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN.*

2.- PANTEÓN DE SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA.

- *SE ENCUENTRA UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE S/N. BARRIO DE SANTA CLARA, EN SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE. ESTADO DE MEXICO.*



- *EL INMUEBLE ES DE USO COMÚN Y SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PRESTANDO UN SERVICIO, MISMO QUE NO SE DESAFECTARA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.*
- *SE ADQUIRIÓ POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, POR LA CUAL SE TIENE EN POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, POR MAS DE TREINTA AÑOS.*
- *MEDIDAS Y COLINDANCIAS*
NORTE: 85.00 MTS COLINDANTE SIN NOMBRE
SUR: 85.00 MTS COLINDANTE SIN NOMBRE
ORIENTE: 79.00 MTS COLINDANTE SIN NOMBRE
PONIENTE: 79.00 MTS CAMINO SIN NOMBRE
SUPERFICIE: 6,715.00 M2.
- *SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.*
- *QUE SE APRUEBA SUJETARSE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN.*

3.- CLÍNICA DE SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO.

- *SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA PTE #135. COLONIA CENTRO, EN LA SUB DELEGACION DE SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉX.*
- *EL INMUEBLE ES DE USO COMÚN Y SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PRESTANDO UN SERVICIO, MISMO QUE NO SE DESAFECTARA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.*
- *SE ADQUIRIÓ POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LA CUAL SE TIENE EN POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, POR MAS DE UN AÑO.*
- *MEDIDAS Y COLINDANCIAS*
NORTE: 54.14 MTS COLINDA CON CALLE DE INDEPENDENCIA PTE.
SUR: 56.87 MTS COLINDA CON ALBERTA ARRIAGA ARIAS.
ORIENTE: 30.01 MTS COLINDA CON PETRA GLORIA MEJÍA ARIAS.
PONIENTE: 30.02 MTS COLINDA CON ASALIA MEDINA MEJÍA Y MARIA MEDINA MEJÍA.
SUPERFICIE DE: 1,662.00 M2
- *SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.*
- *QUE SE APRUEBA SUJETARSE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN.*

4.- PLAZA CIVICA DE SAN FRANCISCO PUTLA.

- *SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO S/N. COL. CENTRO, EN SAN FRANCISCO PUTLA, MPIO. DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.*



- EL INMUEBLE ES DE USO COMÚN Y SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PRESTANDO UN SERVICIO, MISMO QUE NO SE DESAFECTARA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.
- SE ADQUIRIÓ POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, POR LA CUAL SE TIENE EN POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, POR MAS DE VEINTIDOS AÑOS.
- MEDIDAS Y COLINDANCIAS
NORTE: 26.44 MTS COLINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO.
SUR: 27.54 MTS COLINDA CON ESCUELA PREESCOLAR PLUTARCO ALBARRAN.
ORIENTE: 15.66 MTS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.
PONIENTE: 17.00 MTS COLINDA CON PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO PUTLA.
SUPERFICIE DE: 440.25 M2
- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- QUE SE APRUEBA SUJETARSE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN.

5.- AUDITORIO DE SAN FRANCISCO PUTLA.

- SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO SUR S/N. COL. CENTRO, SAN FRANCISCO PUTLA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.
- EL INMUEBLE ES DE USO COMÚN Y SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PRESTANDO UN SERVICIO, MISMO QUE NO SE DESAFECTARA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.
- SE ADQUIRIÓ POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, POR LA CUAL SE TIENE EN POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, POR MAS DE VEINTIÚN AÑOS.
- MEDIDAS Y COLINDANCIAS
NORTE: 13.78 MTS COLINDA CON DELEGACION DE SAN FRANCISCO PUTLA.
SUR: 13.54 MTS COLINDA CON VIRGINIA MEJIA GUADARRAMA.
ORIENTE: 32.66 MTS COLINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO SUR.
PONIENTE: 32.66 MTS COLINDA CON JUAN LOPEZ ORTIZ Y MARCOS ESCAMILLA ROMERO.
SUPERFICIE DE: 446.05 M2
- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- QUE SE APRUEBA SUJETARSE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN.



6.- DELEGACIÓN DE SAN FRANCISCO PUTLA.

- SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO SUR S/N. COL. CENTRO, EN SAN FRANCISCO PUTLA, MPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉX.
- EL INMUEBLE ES DE USO COMÚN Y SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PRESTANDO UN SERVICIO, MISMO QUE NO SE DESAFECTARA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.
- SE ADQUIRIÓ POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, POR LA CUAL SE TIENE EN POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, POR MAS DE TREINTA Y CINCO AÑOS.
- MEDIDAS Y COLINDANCIAS
NORTE EN DOS LINEAS;
LA PRIMERA DE: 7.22 MTS COLINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO.
LA SEGUNDA DE: 13.85 MTS COLINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO.

SUR EN DOS LINEAS;
LA PRIMERA DE: 13.78 MTS COLINDA CON AUDITORIO Y LICONSA DE SAN FRANCISCO PUTLA.
LA SEGUNDA DE: 6.42 MTS COLINDA CON MARCOS ESCAMILLA ROMERO.

ORIENTE: 9.85 MTS COLINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO SUR.

PONIENTE EN DOS LINEAS;
LA PRIMERA DE: 8.72 MTS COLINDA CON MARCOS ESCAMILLA ROMERO.
LA SEGUNDA DE: 7.42 MTS COLINDA CON CALLE CHAPULTEPEC.
SUPERFICIE DE: 235.15 M2

- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- QUE SE APRUEBA SUJETARSE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN."

*[SIC]

Acuerdo 007/2020. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 008/2020. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 009/2020. Se aprueba el informe de las inmatriculaciones administrativas de seis bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tenango del Valle, de conformidad con lo siguiente:

No.	INMUEBLE	ESTATUS	FOLIO REAL ELECTRONICO
1	Jardín Central y Plazoleta de San Pedro Zictepec	Inmatriculado	FRE 00061862
2	Auditorio Municipal de San Bartolomé Atlatlahuca	Inmatriculado	FRE 00061857
3	Módulo de Vigilancia de San Bartolomé Atlatlahuca	Inmatriculado	FRE 00061856
4	Unidad Deportiva de San Bartolomé Atlatlahuca	Inmatriculado	FRE 00061859
5	Mercado Municipal de San Pedro Zictepec	Inmatriculado	FRE 00061858
6	Salón de Usos Múltiples de Santa Cruz Pueblo Nuevo	Inmatriculado	FRE 00061861

Acuerdo 010/2020. Notifíquese al Secretario del Ayuntamiento y al tesorero municipal para que, en su caso, lleven a cabo la actualización del inventario de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los



integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 011/2020. Se aprueba continuar con la suspensión de actividades no esenciales dentro de la administración pública municipal central y descentralizada del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, como medida preventiva derivado de la contingencia de salud que se vive por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en los términos expuestos.

Acuerdo 012/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se habiliten días y horas durante esta pandemia para las áreas de Tesorería, Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Administración y Contraloría Interna Municipal, con la finalidad de que puedan continuar con las actividades inherentes a sus áreas, así como para llevar a cabo procedimientos de adjudicación, contratación de obras y/o servicios relacionados con la obra, adquisición de bienes y contratación de servicios, así como realización de los pagos que deriven, con la finalidad de no paralizar los servicios, acciones y obras públicas, garantizando en todo momento las medidas de prevención e higiene emitidas por las autoridades sanitarias, así como los trabajos continuos de seguridad pública, protección civil y gobernación, frente a esta pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Acuerdo 013/2020. Esta medida no constituye vacaciones, por lo que el personal del Ayuntamiento y de organismos descentralizados deberá trabajar vía remota según sea el caso y atendiendo las indicaciones de sus superiores jerárquicos, del mismo modo, los directores y coordinadores seguirán laborando a distancia y estarán disponibles por si son convocados para atender cualquier tema urgente que surja durante esta pandemia.

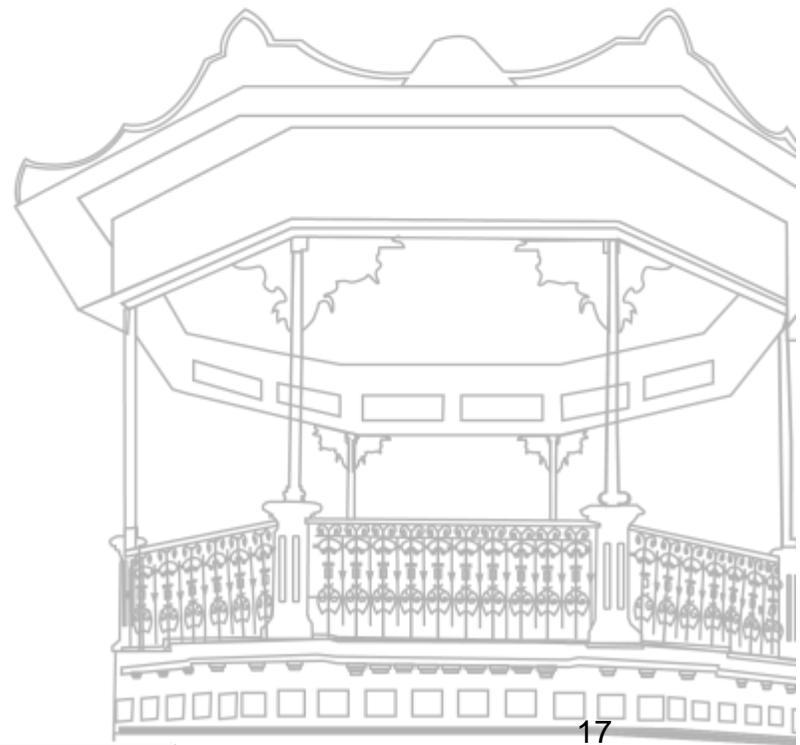
Acuerdo 014/2020. Notifíquese al Director de Administración para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé cumplimiento a los presentes acuerdos.

Acuerdo 015/2020. Notifíquese a los titulares de los organismos públicos descentralizados para que, en el ámbito de sus atribuciones, den cumplimiento a los mismos.

Acuerdo 016/2020. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.



DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**2. RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS
LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE
TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO,
CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE
FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2020**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV Bis, IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, Ingeniero Pablo Iván Guadarrama Mendoza, en fecha cuatro de junio de dos mil veinte, en el marco de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, hizo entrega de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra de este Ayuntamiento, en su versión pública en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado México y Municipios.

Es por ello que tomando en consideración las obligaciones del Ayuntamiento en cuanto al pago de laudos y terminación de relaciones laborales, así como con el objeto de dar continuidad y seguimiento adecuado a las demandas laborales seguidas en contra de este Ayuntamiento y con el fin de evitar el adeudo económico que afecte la hacienda municipal de Tenango del Valle, Estado de México, se emite el presente:

No.	EXP	ACTORES	INICIO	IMPORTE LAUDO	AUMENTA LAUDO	ESTADO PROCESAL	FECHA ACTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	2022/2018	*	-	-	-	-	-	Desistimiento de demanda
2	437/2011	*	02/06/2011	\$11,493.41	No aumenta	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
3	314/2013	*	07/02/2013	\$7,765.69	No aumenta	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
4	389/2016	*	15/02/2016	\$130.412.99	Si aumenta el 9% anual. diario aumenta \$24.05	Se promovió amparo contra laudo	24/05/2018	07/12/2018 Expediente turnado para ejecutoria
5	457/2016	*	16/02/2016	-\$157,738.91	---	Se acordó favorable la petición de	15/03/2019	En fecha 22 de abril 2019, se notificó



						declaración de prescripción		acuerdo de fecha 15 de marzo 2019, mediante el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente. monto final \$157,738.91 Juan Velázquez Velázquez
6	661/2016	*	03/03/2016	\$13,035.94	No aumenta	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
7	707/2016	*	08/03/2016	\$424,184.55	Si aumenta el 9% anual. diario aumenta \$79.24	La parte actora promovió amparo contra laudo	06/03/2018	En Tribunal Colegiado
8	734/2016	*	11/03/2016	\$5,632.00	\$230.00	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
9	775/2016	*	16/03/2016	\$15,000.00	\$100.00	Se promovió prescripción	25/01/2019	Pendiente acuerdo
10	785/2016	*	22/03/2016	\$12,000.00	\$200.00	La parte actora no ha realizado promoción		Pendiente
11	939/2016	*	18/04/2016	-\$21,785.63	---	Se acordó favorable la petición de declaración de prescripción	26/03/2019	En fecha 22 de abril 2019, se notificó acuerdo de fecha 26 de marzo 2019, mediante el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente. monto final \$148,440.63. Juan Carlos Tagle Boix
12	1467/2016	*	14/09/2016	\$1,177,042.35	-	Ejecución	13/11/2018	Se atendió requerimiento de pago 14/03/2019.
13	1468/2016	*	14/09/2016	\$1,103,101.82	No aumenta	Embargo 16/01/2019	16/01/2019	Actor 1: \$616,131.83 Actor 2: \$486,969.99
14	1758/2016	*	23/11/2016	\$17,993.14	No aumenta	La parte actora promovió amparo contra laudo	09/02/2018	Se encuentra en Tribunal Colegiado
15	318/2017	*	24/02/2017	\$10,000.00				Pendiente de acuerdo
16	600/2017	*	12/04/2017	\$254,891.68		Ejecución	17/12/2018	Se practicó requerimiento de pago en instalaciones del DIF
				\$3,038,904.64		Total		

* Se suprime el dato en atención a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



Sin que se hayan presentado cambios respecto al contingente económico anterior (**enero**).

Relación de la cual resalta lo siguiente:

1. De laudos de contenido económico presentados, todos son de administraciones anteriores a este Ayuntamiento 2019-2021;

2. En los laudos emitidos en los expedientes: 437/2011; 314/2013; 457/2016; 661/2016; 734/2016; 775/2016; y, 939/2016, se promovió al inicio de la administración 2019-2021, por la representación legal, el correspondiente incidente de prescripción por inactividad procesal de la parte actora en la tramitación de la ejecución.

En la presentación del contingente económico correspondiente al mes de abril de 2019, se informó de la procedencia de prescripción de dos expedientes, siendo los siguientes:

a) Expediente 939/2016 del actor J C T B* mediante acuerdo de fecha 26 de marzo de 2019, por el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente, con un monto final de \$148,440.63.

b) Expediente 457/2016 del actor J V V* mediante acuerdo de fecha 15 de marzo de 2019, por el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente, con un monto final de \$157,738.91.

Resulta procedente aclarar que las partes actoras cuentan con el derecho de promover el juicio de amparo indirecto y que existe la posibilidad que puedan verse favorecidos con su otorgamiento, lo cual, como consecuencia, traería de nueva cuenta a la vida jurídica el laudo y su anexión al contingente económico. Sin embargo, a la fecha no se ha notificado al Ayuntamiento sobre algún juicio de amparo de esa índole;

3. La causa de la falta de pago de la relación que se presenta del contingente económico de laudos, es debido a la insuficiencia de recursos económicos; y,

4. Con motivo del requerimiento de pago de fecha 9 de diciembre de 2019 en el expediente del juicio laboral 1468/2016, por el importe de actor 1: \$616,131.83 y actor 2: \$486,969.99, con un importe total de \$1,103,101.82, con la finalidad de evitar daños y perjuicios al Ayuntamiento, con fecha 16 de diciembre de 2019, se celebró convenio con los dos actores del juicio por la cantidad de \$335,000.00 para cada uno



de los actores en juicio, con un importe total de \$670,000.00 para pagarse en ocho parcialidades mensuales, las primeras siete por \$40,000.00 y una última de \$55,000.00, comenzando a partir del día 20 de febrero de 2020, y terminando el 15 de septiembre de 2020. De la misma manera, se da a conocer que los pagos mensuales se han realizado oportunamente hasta el mes de mayo de la presente anualidad.

Derivado de lo anterior, a partir de la entrada en vigor de las reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, se han implementado las acciones correspondientes a la prevención de cualquier tipo de conflicto laboral.

De igual manera, en términos del artículo 48 fracción VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se informa al cabildo que, durante los meses de **febrero, marzo, abril y mayo** de dos mil veinte, causaron baja como servidores públicos un total de 53 personas por rescisión, 7, 36, 3 y 7 respectivamente; así como una baja por terminación laboral, de las cuales se calculó el pago de sus prestaciones legales en términos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Se tiene por presentado al Presidente Municipal Constitucional, Ingeniero Pablo Iván Guadarrama Mendoza, haciendo la entrega al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, así como de la terminación y rescisión de las relaciones laborales, independientemente de su causa, correspondiente a los meses de **febrero, marzo, abril y mayo** de dos mil veinte; publíquese el presente en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

3. CONVOCATORIA PARA LA NOVENA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO DE
TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 2.20 BIS DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, Y AL ACUERDO 63 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE A LA:

NOVENA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO

Bajo el siguiente Orden del día:

1. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior;
3. Aprobación del Orden del día;
4. Presentación de puntos, lectura, discusión, aprobación y en su caso turno a comisiones;
5. Asuntos generales; y,
6. Clausura de la sesión.

Misma que tendrá verificativo el día **veinticinco de junio de dos mil veinte**, a las **12:00 horas en el Teatro del Palacio Municipal**, sito en Plaza de la Constitución número 101, colonia centro, Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.

Los ciudadanos interesados en participar en la **Novena Sesión Abierta de Cabildo** deberán observar lo siguiente:



- a) Registrar su participación a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Sesión del Cabildo Abierto en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución número 101, colonia centro, Tenango del Valle, México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, presentar identificación oficial vigente y entregar una copia, además de entregar en forma impresa su intervención en un máximo de 4 cuartillas, en letra arial 12 e interlineado 1.5, en el que deberá señalar:
 - I. Nombre completo;
 - II. Edad;
 - III. Domicilio;
 - IV. Nombre del tema;
 - V. Diagnóstico, problemática o exposición del tema;
 - VI. En su caso evidencia del tema o documental soporte; y,
 - VII. Petición precisa respecto al tema;
- b) Una vez registradas las propuestas, el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento calificarán si él o los temas registrados son procedentes para tratarse al seno del cabildo, dicha procedencia se hará del conocimiento al ciudadano interesado en un término de tres días hábiles posteriores al registro;
- c) Los temas que resulten procedentes serán incluidos con base en la agenda de sesiones del cabildo, la cual se lleva en la Secretaría del Ayuntamiento;
- d) La intervención de los ciudadanos interesados en participar en la sesión abierta tendrá como máximo una duración de cinco minutos por una sola ocasión y su intervención se apegará al documento que entregó por escrito en su respectivo registro. El orden de participación de los ciudadanos será conforme al registro respectivo y cuando el Secretario del Ayuntamiento les conceda el uso de la voz; y,
- e) En el caso de que el participante se trate de alguna asociación, organización, sociedad, agrupación, liga u otra, deberán nombrar un representante, el cual deberá acreditarse a través de un nombramiento firmado por todos los integrantes, y él será a quien se le otorgue el uso de la palabra dentro del desarrollo de la sesión abierta.

TRANSITORIOS



PRIMERO. Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por el Presidente Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

SEGUNDO. La presente *Convocatoria* entrará en vigor el día diez del mes de junio de dos mil veinte.

TERCERO. El Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que difunda la presente Convocatoria y lo faculta para que realice las acciones necesarias para su instrumentación y cumplimiento.

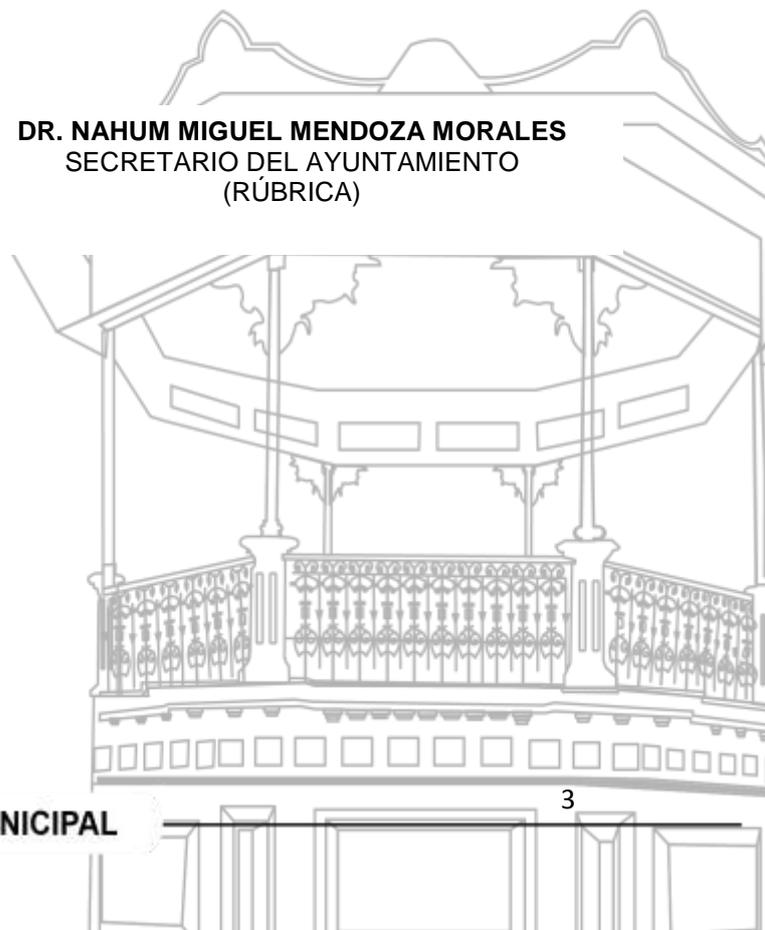
CUARTO. Publíquese la presente Convocatoria en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal, en la página web oficial del municipio, en los lugares de mayor afluencia y difúndase.

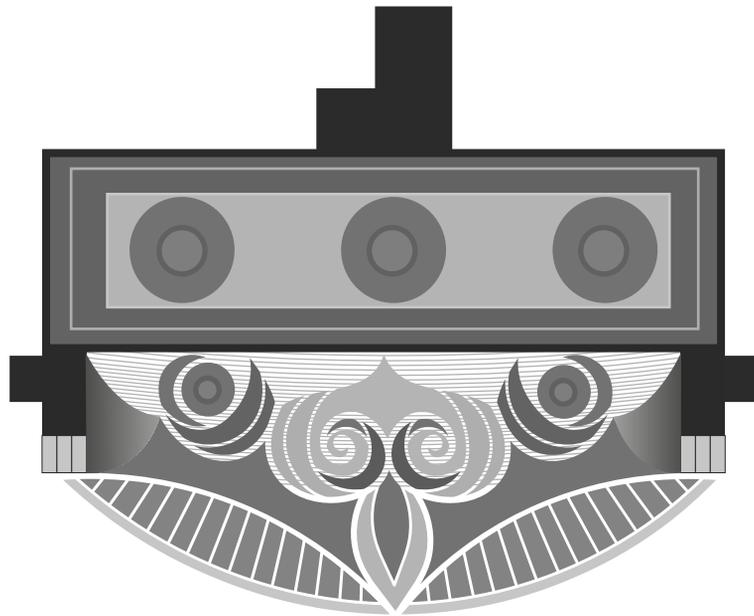
DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Ciudad Heroica de Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, a los diez días del mes junio de dos mil veinte.

ING. PABLO IVÁN GUADARRAMA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)





TENANGO DEL VALLE
2019 - 2021